

CAMCID es el acrónimo del nuevo sistema de comprobación de armas establecido como norma de seguridad por la AEITP.

Ante los disparos accidentales ocurridos en España y el análisis profundo de estos casos, y sumando las erróneas conclusiones de algunos Jefes de Policía, que estiman que los disparos han ocurrido por llevar el agente un cartucho en la recámara para el servicio, y que han motivado que algunos de estos responsables policiales prohíban o desaconsejen de manera equivocada, a los agentes a su mando, portar sus armas en condiciones de servicio en "Condición dos", es decir, con cartucho en la recámara y sistema de disparo en Doble Acción, la AEITP ha elaborado un estudio y su posterior procedimiento para dar respuesta a esta situación, que no es otra cosa que una serie de errores de procedimiento. El análisis exhaustivo de todos los casos analizados ocurridos en los últimos 5 años, ha demostrado que existió un error en el procedimiento operativo con el arma de fuego, que ocurre principalmente al vaciar el arma, pero también en ocasiones al verificar el estado del arma e incluso en los casos en los que el usuario no porta cartucho en recámara, en el procedimiento de carga del arma. Todos los incidentes reflejados y analizados han sido en realidad disparos "NO INTENCIONADOS" o INVOLUNTARIOS y no disparos "ACCIDENTALES". Para ello hemos llegado a la necesidad de diferenciar ambos tipos de disparos: DISPARO INVOLUNTARIO: Es aquel que ocurre cuando un usuario de un arma de fuego aprieta el disparador de esta, tras la manipulación de su arma convencido de que la recámara está vacía. "Existe una intención clara de apretar el disparador con conciencia de que se hace (hay voluntad), pero no se espera la percusión de un cartucho (no hay voluntad de disparar)", solo se espera soltar el sistema de percusión montado. Lo que hace necesario un procedimiento correcto y escrupuloso de las manipulaciones de armas de fuego. DISPARO ACCIDENTAL: Es el que ocurre cuando el usuario de un arma de fuego introduce por error su dedo en el disparador y lo presión sin intención de hacerlo. "No existe intención de ni de apretar el disparador, ni de efectuar la percusión de un cartucho", contra este gravísimo hecho, solo cabe la enseñanza y formación correctas de las técnicas y tácticas del uso de armas de fuego. Este tipo de disparo es propio del estrés, la falta de formación e incluso del forcejeo con el delincuente. En la AEITP hemos decidido analizar aquellos disparos que no son imputables ni al estrés, ni a los forcejeos con el delincuente. En total hemos podido computar un total de 87 casos de disparos INVOLUNTARIOS producidos a la entrada o salida del servicio o en las operaciones de limpieza o mantenimiento del arma incluso en propio domicilio del agente. En todos estos casos se constata que ningún agente quería disparar, pero si quisieron que su dedo apretara el disparador y el sistema de percusión actuara, convencidos de que su arma estaba vacía. En 5 ocasiones, (5% de los casos) este hecho ocurrió cuando el tirador llevaba su arma en condiciones de servicio con cartucho en recámara sin saberlo, ya que habitualmente portaba su arma en "condición tres" (arma sin cartucho en recámara) y en ningún caso en tiradores que llevaban su arma habitualmente en "condición dos" (arma con cartucho en recámara), ya que su convencimiento es que hay un cartucho en la recámara y por ello no apretaron el disparador de su arma. Lo que nos viene a reafirmar en la idea de que es más seguro llevar siempre el arma con cartucho en la recámara. Con independencia de si el agente portaba el arma o no, con cartucho en la recámara, en el 94,25 % de los casos (82), los disparos involuntarios ocurrieron al hacer manipulaciones de carga o descarga de su arma, en el convencimiento de que su arma había quedado vacía en esa manipulación. De los 87 sucesos analizados por la AEITP entre 1996 y 2011, solo el 18,4% (16) de los casos sucedieron en agentes de policía que llevan de manera habitual su arma con cartucho en recámara, frente a al 81,6% (84) de sucesos donde los agentes no portaban cartucho en recámara para el servicio, lo que viene a demostrar que aquellos que no llevan cartucho en recámara poseen menos habilidades para en control efectivo de sus armas en las acciones de carga y descarga. Entre otras circunstancias porque no lo ejercitan en el día a día. Queda claro que nadie que sepa que su recámara está ocupada con un cartucho presiona el disparador de su arma sin esperar que se produzca un disparo, con independencia de que lleve o no cartucho en recámara para el servicio. ¿Por qué ocurren los disparos INVOLUNTARIOS? El estudio detallado tras preguntar a 87 unidades policial o los propios agentes de policía, escoltas privadas y personal militar, ha desvelado que se produjo un error de procedimiento en el vaciado, carga o comprobación del arma en todos los casos. Tras analizar actitudes y declaraciones de cada uno de estos compañeros, hemos observado que muchos de ellos realizan estas manipulaciones de forma mecánica sin prestar la especial atención que se requieren en un arma de fuego. Manipular un arma de fuego entraña una responsabilidad y un riesgo que requieren de una atención especialmente responsable. Es como intentar cortar jamón sin mirar donde ponemos el cuchillo y donde están nuestras manos y dedos en ese momento. La solución Por ello, la AEITP ha establecido un protocolo para la comprobación del arma, carga o vaciado de la misma denominado CAMCID. Cargador fuera del arma: Lo primero piense en el cargador y que allí están la mayoría de cartuchos, retírelo o verifique que su arma no tiene cargador puesto. Recuerde que si lo tiene que retirar del arma no es necesario sacar esta de la funda, si retira el cargador de su arma con esta en la funda o sacándola solo unos centímetros para facilitar el accionamiento de la retenida del cargador, cuando saque su arma de la funda, como mucho podrá cometer un disparo involuntario o accidental y no más. Abrir recámara: Con su dedo fuera del arco guardamonte y una dirección segura del arma, abra la recámara y deje la corredera abierta usando la palanca de retenida, el menor esfuerzo para mirar el interior favorece una comprobación o vaciado más eficiente y seguro del arma. Mire el interior del arma: Comprobar es mirar, mire siempre la recámara y el alojamiento del cargador por la ventana de expulsión. Si por error no saco el cargador del arma, la recámara abierta y retenida favorece una mejor visión del hueco del cargador por la ventana de expulsión, verifique siempre que no está puesto y su recámara esta vacía. Cierre el arma: Soltando la corredera. Este es el momento crítico, usted no puede dejar pasar ningún lapso de tiempo entre mirar la recámara y el alojamiento del cargador, y cerrar el arma, si lo hace, en lo que usted cree que es un breve espacio de tiempo, usted puede introducir

por error el cargador en su arma y cerrarla después, pensando que queda vacía. ESTE es el hecho crítico presente en la inmensa mayoría de casos en los que los agentes efectuaron un disparo INVOLUNTARIO de su arma. Que como pueden verse no guarda relación en cómo se porta el arma para el servicio. Desamartille: Utilice el sistema de desamartillado de su arma o bien, si el arma no dispone de él, acompañe el percutor hasta la posición de seguro de caída del arma. Tenga mucho cuidado si lo hace a mano, ya que en algunas armas de martillo percutor, esta acción puede desactivar el seguro automático de aguja y dejan el percutor apoyado sobre la aguja de percusión si se salta el seguro de caída. Verifique en todo caso que el percutor no se poya en la aguja al desartillar. Solo en los casos de armas de aguja lanzada, sin desartillado, está justificado actuar sobre el disparador para soltar el sistema de percusión de un arma, si este es su caso; no interrumpa el proceso en ningún momento, usted no puede apretar el disparador de su arma sin voluntad de disparar si ha trascendido algún tiempo entre la visión de su arma vacía, el cierre de su arma y la presión del disparador para soltar el sistema de percusión sin efectuar un disparo. Observe, que si usted cometió un error en cualquier parte del procedimiento, pero desamartilla su arma de forma correcta, su error de procedimiento será una simple anécdota que le recordara que debe prestar más atención a sus procedimientos y de la que solo se percatara al manipular su arma de nuevo. Un error común en el procedimiento de carga (con recámara vacía), descarga o comprobación del arma es apretar el disparador al finalizar, “como para ver si lo hizo bien”; observe que si usted aprieta el disparador para desartillar y se equivocó en el procedimiento y puso un cartucho en su recámara sin desearlo, su arma disparará, y lo hará usted, y no habrá sido ella sola, pudiendo herir o matar a un inocente e incluso a usted mismo, convirtiéndose en una terrible pesadilla que recordara toda su vida. Presionar el disparador después de una manipulación para ver si lo hizo bien o si se equivoco es una estupidez que debe ser, en todo caso de duda, sustituida por una repetición de todo el procedimiento, tan solo es invertir tiempo para ahorrarnos un disparo involuntario. ¿Cuántos disparos accidentales se habrían evitado, si el tirador hubiera desartillado correctamente el arma en lugar de presionar el disparador? – Sencillo, el 100 % de los disparos involuntarios. Prohibir a una unidad o cuerpo policial llevar un arma con cartucho en recámara es un grave error si lo que se pretende es evitar disparos involuntarios, si su unidad o alguno de sus profesionales, no están convenientemente formados, su obligación y su responsabilidad profesional es proporcionarles la formación adecuada. No hacerlo y sustituirlo por una orden escrita de prohibición es una grave falta de profesionalidad y de moralidad como responsable policial. La decisión de llevar o no un arma en condiciones de servicio con cartucho en recámara debe en todo caso ser tomada por el responsable final del uso del arma de fuego, el agente. Recuerde, el CAMCiD: Cargar fuera, Abrir la recámara, Mirar la recámara y el alojamiento del cargador, Cierre inmediatamente el arma y Desamartille de forma segura. CARGADOR–ABRIR-MIRAR-CERRAR-DESAMARTILLAR Si a continuación debe preparar su arma para guardarla o es su deseo portarla sin cartucho en recámara, por no creerse capacitado para ello, no tendrá que hacer ninguna otra manipulación, tan solo colocar el cargador en caso de salir de servicio con ella. Si desea cargar su arma solo tiene que insertar el cargador, tirar de la corredera y desamartillarla en caso de disponer de sistema de disparo en doble acción. Si usted porta cartucho en recámara, recuerde que introducir el cartucho desde el cargador es mucho mejor para sus municiones que hacerlo directamente en la recámara, el extractor y el cartucho sufren mucho de esa manera, y el golpe inercial sobre el proyectil también es mayor, debilitando la presión de engarce. Aproveche para rotar el cartucho de recámara y el primero del cargador ello alargará el buen estado de su cartuchería de servicio, esa que le servirá para salvar su vida o la de un tercero. Para ello cargue su arma y desamartille si su arma lo permite y guarde el arma en su funda, desde la misma funda y sin sacar el arma, extraiga el cargador e introduzca en él un cartucho más.

Octubre de 2012 AEITP